

PROGRAMA DEL CURSO

I. Identificación General

Nombre: Curso de Preparación Examen Acreditación de Conocimientos Asesor Previsional SUPEN 2023

Horas: 30

Destinatarios: Asesores que deben revalidar sus conocimientos rindiendo examen de acreditación ante la SUPEN

II. Fundamentación Técnica

Para el ejercicio de la actividad como Asesor Previsional, la Circular 1.526 de la SUPEN y 221 de la SVS (hoy CMF) de fecha 20 de agosto de 2008, establece que los interesados deben acreditar conocimientos sobre materias previsionales y de seguros.

Esta acreditación se efectúa a través de la rendición de pruebas de conocimientos específicos.

Con la aprobación de este examen, se entiende acreditado el requisito de conocimientos sobre materias previsionales y de seguros hasta el último día del año calendario en que se cumpla el plazo de cinco años contado desde la fecha en que se rindió la prueba. En consecuencia, todo aquél inscrito en el Registro, deberá revalidar sus conocimientos, sometiéndose a una evaluación cada cinco años.

- La inscripción para el proceso de acreditación de conocimientos **que se llevará a cabo el 30/06/2023**, se efectuará únicamente a través del sitio web de esa Superintendencia, entre el 08/05/2023 y el 31/05/2023.

III. Objetivo General

Preparar a los participantes para rendir el Examen de Acreditación de conocimientos exigido por la SUPEN, en aquellas las materias establecidas en la normativa vigente, mediante el análisis, comprensión y desarrollo de los contenidos normativos que serán medidos en el examen.

IV. Orientaciones metodológicas

Curso a distancia a través de herramientas tecnológicas que permiten la realización de clases en vivo y la interacción de los alumnos con el docente.

- 30 horas cronológicas de clases, distribuidas en 3 horas semanales a realizar 2 veces por semana.
- Las clases son realizadas en forma remota y se desarrollarán principalmente mediante la revisión de pruebas guiada por el docente, que abarcan los contenidos más importantes extraídos desde la base de contenidos a evaluar publicada por SUPEN (se adjunta contenidos a evaluar).
- En cada clase se desarrollará una prueba, de un tema específico, permitiendo a los alumnos evaluar sus conocimientos. Cada pregunta será revisada en su encabezado y opciones, analizando los aspectos técnicos de la opción correcta.
- Además, se realizará una prueba de ensayo, de 40 preguntas de selección múltiple, a rendir en línea, en fecha previamente confirmada en clases y en horario libre. Al día siguiente los alumnos recibirán el resultado de su prueba, pudiendo verificar el puntaje obtenido.

Los alumnos tendrán acceso al siguiente material:

1. Archivos PDF con contenidos a evaluar por la SUPEN, para estudio.
 - Estos documentos quedan cargados en la biblioteca del curso, a disposición de los alumnos, desde el primer día de clases.
2. Archivos PDF con los contenidos desarrollados en cada clase.
 - Estos documentos PDF quedan a disposición de los alumnos en la biblioteca del curso, después de cada clase.

V. Contenidos que evaluará la SUPEN



CONTENIDOS A EVALUAR

Los contenidos que se evaluarán en la prueba que se aplicará el 30/06/2023, son los siguientes:

TEMARIO A EVALUAR ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA ASESORES PREVISIONALES

MODULO I: PENSIONES Y BENEFICIOS NO CONTRIBUTIVOS

Pensión Garantizada Universal, Aporte Previsional Solidario de Invalidez, Bonificación por hijo nacido vivo, Bonificación de Salud y Cuota Mortuoria, Garantía Estatal

- a. Definiciones
- b. Pensión Garantizada Universal
- c. Aporte previsional solidario de invalidez
- d. Bonificación por hijo nacido vivo
- e. Bonificación de salud para pensionados
- f. Cuota Mortuoria (APS y PGU)
- g. Garantía Estatal

Bibliografía:

- Ley N°21.419 y Ley N° 21.538, y Oficios Ordinarios N°: 1569 del 26/01/2022, 4242 del 10/03/2022, 6219 del 08/04/2022.
- Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia, Libro III:
 - Título IV: Sistema de Pensiones Solidarias
 - Título VII: Bonificación por Hijo nacido vivo para las mujeres
 - Título XVI: Bonificación de Salud para Pensionados.
 - Título VI: Garantía Estatal por Pensión Mínima



Sistema de Pensiones del DL 3500 de 1980, Beneficios

- a. Pensiones (vejez edad, rebaja edad legal por trabajo pesado, vejez anticipada, invalidez, Pensión anticipada por enfermo terminal y sobrevivencia)
- b. Transferencia de saldo de cuenta individual a cuenta corriente (AFP) durante el trámite.
- c. Modalidades de pensión (Renta Vitalicia Inmediata, Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida, Retiro Programado, Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado).
- d. Pólizas relacionadas a RV, y sus cláusulas adicionales.
- e. Sistema de consultas y oferta de montos de pensión (SCOMP).
- f. Otros beneficios (Excedente de Libre Disposición/Tributación, Cuota Mortuoria, Herencia, Garantía Estatal, Asignación familiar)
- g. Convenios de Seguridad Social con otros Estados
- h. Seguro de Invalidez y Supervivencia
- i. Trámite de calificación de invalidez
- j. Trámite de Certificación de Enfermo Terminal

Bibliografía:

- D.L. N°3500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia, Libro III:
 - Título I: Pensiones
 - Título II: Sistema de Consultas de Ofertas y Montos de Pensión
 - Título III: Bono de Reconocimiento
 - Título IV: Otorgamiento de los beneficios previsionales regulados por el D.L. N°3.500 de 1980, en virtud de los Convenios Internacionales sobre Seguridad Social suscritos por Chile, en aplicación



MODULO II: VIDA ACTIVA

Afiliación y traspaso de trabajadores dependientes, trabajadores independientes y cotizantes voluntarios.

- a. Tipos de cuenta.
- b. Rentabilidad / Comisiones.
- c. Cotizaciones previsionales / Cotizaciones por trabajo pesado
- d. Ahorro Previsional Voluntario (cotizaciones voluntarias, Depósito de APV, Depósitos Convenidos y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo)
- e. Compensación económica en materia previsional, en caso de divorcio o nulidad.
- f. Multifondos.
- g. Subsidio contratación y cotización trabajadores jóvenes.

Bibliografía:

- D.L. N°3500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia.
 - Libro I: Afiliación al Sistema de Pensiones del DL N°3.500 de 1980, con excepción de los Títulos VI, VII y VIII y letra B del Título III.
 - Libro II: Cotizaciones Previsionales, con excepción del Título X

MODULO III: ASESORÍA PREVISIONAL

Regulación de la actividad de asesoría previsional

Bibliografía:

- D.L. N° 3.500 DE 1980, Título XVII
- Compendio de Nomas de la Superintendencia de Pensiones, Libro V, Título VIII, letra A